Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250 ó (0985) 569562
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: municipalidad@itacom.com.py

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº09/2012-ADQUISICION DE TINTAS

San Juan del Paraná, 10 de julio del año 2.012.-

Sra.
Intendenta Municipal
MYRIAN E. LEPRETTI BAEZ
Presente:

Nos dirigimos a usted, con relación al llamado de referencia, a los efectos de remitir el INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, cuya base de redacción esta establecido en el artículo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
A continuación se realiza el informe de la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, que seguidamente señalamos puntualmente:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas, así mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, para el día 09 de julio del corriente año a las 08:30 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la UOC de esta institución municipal no habiendo representante de la Empresa participante se procedió a dar inicio a la apertura del sobre presentado por una (01) única empresa, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES; conforme al acta labrada se presentó la siguiente Empresa con su respectiva oferta (la expresión SI-"presento el documento"; la expresión NO-"No presento el documento")

Documentos	CENTRAL PC INFORMATICA
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado ANEXO -2	SI
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado,	SI
DDJJ de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 20 y 40 Ley 2051	SI
DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.-	SI
Copia simple de cedula de Identidad del firmante de la oferta, o o copia simple de la constitución de sociedad y los estatutos y sus modificaciones en caso de ser persona jurídica	SI
Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante(cuando corresponda)	SI
Copia simple de RUC	SI
Copia Simple DDJJ de IVA	SI
Patente comercial	SI
Addenda	SI
Sipe N°	NO
Cantidad de Hojas foliadas	16
Oferta Económica	**5.620.000 Gs**

2. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:

Gloria R. Jara Cardozo
Comite Evaluador

Arq. Jorge Alberto Riveros
Director de Obra

Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*

Este Comité procede a la verificación puntual de la oferta a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Declaración Jurada Art. 20 y 40 Ley 2051	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Presentación de lista de cantidades y precios firmados	Carta Oferta firmada y debidamente extendida	Poderes del Firmante de la Oferta
CENTRAL PC INFORMATICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: *Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-*

Habiéndose analizado minuciosamente la oferta de manera a determinar el cumplimiento por parte de la misma, del suministro de las documentaciones exigidas, se concluye que cumple satisfactoriamente con los requisitos de carácter sustancial por lo que es habilitada para su verificación exhaustiva.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias,

Considerando que esta es la segunda fecha de apertura de sobres para la adquisición de tintas, y que la empresa CENTRAL PC INFORMATICA es la única oferta presentada, se omite la etapa de ordenación de ofertas :

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	CENTRAL PC INFORMATICA	5.620.000

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*** *Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la mas baja, y propuesta para la adjudicación.-*

3.1 Se selecciona provisoriamente la oferta de la Empresa CENTRAL PC INFORMATICA, siendo la misma la única firma que respondió a la invitación, analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR, procede a dictaminar que se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas de la CONTRATACION DIRECTA Nº09/2012-ADQUISICION DE TINTAS, y cumple con la documentación de carácter sustancial y cuenta con capacidad técnica, y por resultar única oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, y bajo el amparo de la Resolución DNCP N°805/09.."***que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante***

Gloria R. Jara Cuellar
Comite Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250 ó (0985) 569562
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: municipalidad@itacom.com.py

podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N°2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…", es propuesta para que sea adjudicada.

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones por los oferentes

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Que, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26º y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Publicas", Articulo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, Resolución DNCP N°805/09 y también de los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28º de la Ley 2051 y el articulo 63º del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4º de la Ley, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,----------

RECOMIENDA:

1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012 "ADQUISICION DE TINTAS" a favor de la Firma **CENTRAL PC INFORMATICA**, por un monto de ***Gs. 5.620.000 (cinco millones seiscientos veinte mil guaraníes)***, de conformidad a la oferta presentada, y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Firmando al pie los responsables del Comité Evaluador

GLORIA R. JARA CARDOZO *COMITÉ EVALUADOR* Gloria R. Jara C. Comite Evaluador	*CRISTIAN R. OJEDA ARECO* *COMITÉ EVALUADOR*	*Arq. JORGE RIVEROS* *COMITÉ EVALUADOR*

Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250 ó (0985) 569562
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: municipalidad@itacom.com.py

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº09/2012-ADQUISICION DE TINTAS

San Juan del Paraná, 10 de julio del año 2.012.-

Sra.
Intendenta Municipal
MYRIAN E. LEPRETTI BAEZ
Presente:

Nos dirigimos a usted, con relación al llamado de referencia, a los efectos de remitir el INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, cuya base de redacción esta establecido en el artículo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
A continuación se realiza el informe de la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, que seguidamente señalamos puntualmente:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas, así mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, para el día 09 de julio del corriente año a las 08:30 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la UOC de esta institución municipal no habiendo representante de la Empresa participante se procedió a dar inicio a la apertura del sobre presentado por una (01) única empresa, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES; conforme al acta labrada se presentó la siguiente Empresa con su respectiva oferta (la expresión SI-"presento el documento"; la expresión NO-"No presento el documento")

Documentos	CENTRAL PC INFORMATICA
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado ANEXO -2	SI
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado,	SI
DDJJ de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 20 y 40 Ley 2051	SI
DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.-	SI
Copia simple de cedula de Identidad del firmante de la oferta, o o copia simple de la constitución de sociedad y los estatutos y sus modificaciones en caso de ser persona jurídica	SI
Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante(cuando corresponda)	SI
Copia simple de RUC	SI
Copia Simple DDJJ de IVA	SI
Patente comercial	SI
Addenda	SI
Sipe N°	NO
Cantidad de Hojas foliadas	16
Oferta Económica	**5.620.000 Gs**

2. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:

Gloria R. Jara Cardozo
Comite Evaluador

Arq. Jorge Alberto Riveros
Director de Obra

Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*

Este Comité procede a la verificación puntual de la oferta a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Declaración Jurada Art. 20 y 40 Ley 2051	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Presentación de lista de cantidades y precios firmados	Carta Oferta firmada y debidamente extendida	Poderes del Firmante de la Oferta
CENTRAL PC INFORMATICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: *Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-*

Habiéndose analizado minuciosamente la oferta de manera a determinar el cumplimiento por parte de la misma, del suministro de las documentaciones exigidas, se concluye que cumple satisfactoriamente con los requisitos de carácter sustancial por lo que es habilitada para su verificación exhaustiva.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias,

Considerando que esta es la segunda fecha de apertura de sobres para la adquisición de tintas, y que la empresa CENTRAL PC INFORMATICA es la única oferta presentada, se omite la etapa de ordenación de ofertas :

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	CENTRAL PC INFORMATICA	5.620.000

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*** *Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la mas baja, y propuesta para la adjudicación.-*

3.1 Se selecciona provisoriamente la oferta de la Empresa CENTRAL PC INFORMATICA, siendo la misma la única firma que respondió a la invitación, analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR, procede a dictaminar que se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas de la CONTRATACION DIRECTA Nº09/2012-ADQUISICION DE TINTAS, y cumple con la documentación de carácter sustancial y cuenta con capacidad técnica, y por resultar única oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, y bajo el amparo de la Resolución DNCP N°805/09.."***que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante***

Gloria R. Jara Cuellar
Comite Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250 ó (0985) 569562
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: municipalidad@itacom.com.py

podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N°2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…", es propuesta para que sea adjudicada.

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones por los oferentes

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Que, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26º y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Publicas", Articulo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, Resolución DNCP N°805/09 y también de los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28º de la Ley 2051 y el articulo 63º del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4º de la Ley, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,----------

RECOMIENDA:

1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012 "ADQUISICION DE TINTAS" a favor de la Firma **CENTRAL PC INFORMATICA**, por un monto de ***Gs. 5.620.000 (cinco millones seiscientos veinte mil guaraníes)***, de conformidad a la oferta presentada, y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Firmando al pie los responsables del Comité Evaluador

GLORIA R. JARA CARDOZO *COMITÉ EVALUADOR* Gloria R. Jara C. Comite Evaluador	*CRISTIAN R. OJEDA ARECO* *COMITÉ EVALUADOR*	*Arq. JORGE RIVEROS* *COMITÉ EVALUADOR*

Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250 ó (0985) 569562
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: municipalidad@itacom.com.py

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº09/2012-ADQUISICION DE TINTAS

San Juan del Paraná, 10 de julio del año 2.012.-

Sra.
Intendenta Municipal
MYRIAN E. LEPRETTI BAEZ
Presente:

Nos dirigimos a usted, con relación al llamado de referencia, a los efectos de remitir el INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, cuya base de redacción esta establecido en el artículo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
A continuación se realiza el informe de la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, que seguidamente señalamos puntualmente:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas, así mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, para el día 09 de julio del corriente año a las 08:30 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la UOC de esta institución municipal no habiendo representante de la Empresa participante se procedió a dar inicio a la apertura del sobre presentado por una (01) única empresa, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES; conforme al acta labrada se presentó la siguiente Empresa con su respectiva oferta (la expresión SI-"presento el documento"; la expresión NO-"No presento el documento")

Documentos	CENTRAL PC INFORMATICA
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado ANEXO -2	SI
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado,	SI
DDJJ de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 20 y 40 Ley 2051	SI
DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.-	SI
Copia simple de cedula de Identidad del firmante de la oferta, o o copia simple de la constitución de sociedad y los estatutos y sus modificaciones en caso de ser persona jurídica	SI
Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante(cuando corresponda)	SI
Copia simple de RUC	SI
Copia Simple DDJJ de IVA	SI
Patente comercial	SI
Addenda	SI
Sipe N°	NO
Cantidad de Hojas foliadas	16
Oferta Económica	**5.620.000 Gs**

2. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:

Gloria R. Jara Cardozo
Comite Evaluador

Arq. Jorge Alberto Riveros
Director de Obra

Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*

Este Comité procede a la verificación puntual de la oferta a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Declaración Jurada Art. 20 y 40 Ley 2051	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Presentación de lista de cantidades y precios firmados	Carta Oferta firmada y debidamente extendida	Poderes del Firmante de la Oferta
CENTRAL PC INFORMATICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: *Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-*

Habiéndose analizado minuciosamente la oferta de manera a determinar el cumplimiento por parte de la misma, del suministro de las documentaciones exigidas, se concluye que cumple satisfactoriamente con los requisitos de carácter sustancial por lo que es habilitada para su verificación exhaustiva.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias,

Considerando que esta es la segunda fecha de apertura de sobres para la adquisición de tintas, y que la empresa CENTRAL PC INFORMATICA es la única oferta presentada, se omite la etapa de ordenación de ofertas :

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	CENTRAL PC INFORMATICA	5.620.000

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*** *Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la mas baja, y propuesta para la adjudicación.-*

3.1 Se selecciona provisoriamente la oferta de la Empresa CENTRAL PC INFORMATICA, siendo la misma la única firma que respondió a la invitación, analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR, procede a dictaminar que se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas de la CONTRATACION DIRECTA Nº09/2012-ADQUISICION DE TINTAS, y cumple con la documentación de carácter sustancial y cuenta con capacidad técnica, y por resultar única oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, y bajo el amparo de la Resolución DNCP N°805/09.."***que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante***

Gloria R. Jara Cuellar
Comite Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250 ó (0985) 569562
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: municipalidad@itacom.com.py

podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N°2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…", es propuesta para que sea adjudicada.

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones por los oferentes

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Que, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26º y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Publicas", Articulo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, Resolución DNCP N°805/09 y también de los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28º de la Ley 2051 y el articulo 63º del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4º de la Ley, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,----------

RECOMIENDA:

1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012 "ADQUISICION DE TINTAS" a favor de la Firma **CENTRAL PC INFORMATICA**, por un monto de ***Gs. 5.620.000 (cinco millones seiscientos veinte mil guaraníes)***, de conformidad a la oferta presentada, y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Firmando al pie los responsables del Comité Evaluador

GLORIA R. JARA CARDOZO *COMITÉ EVALUADOR* Gloria R. Jara C. Comite Evaluador	*CRISTIAN R. OJEDA ARECO* *COMITÉ EVALUADOR*	*Arq. JORGE RIVEROS* *COMITÉ EVALUADOR*

Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250 ó (0985) 569562
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: municipalidad@itacom.com.py

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº09/2012-ADQUISICION DE TINTAS

San Juan del Paraná, 10 de julio del año 2.012.-

Sra.
Intendenta Municipal
MYRIAN E. LEPRETTI BAEZ
Presente:

Nos dirigimos a usted, con relación al llamado de referencia, a los efectos de remitir el INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, cuya base de redacción esta establecido en el artículo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
A continuación se realiza el informe de la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, que seguidamente señalamos puntualmente:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas, así mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, para el día 09 de julio del corriente año a las 08:30 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la UOC de esta institución municipal no habiendo representante de la Empresa participante se procedió a dar inicio a la apertura del sobre presentado por una (01) única empresa, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES; conforme al acta labrada se presentó la siguiente Empresa con su respectiva oferta (la expresión SI-"presento el documento"; la expresión NO-"No presento el documento")

Documentos	CENTRAL PC INFORMATICA
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado ANEXO -2	SI
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado,	SI
DDJJ de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 20 y 40 Ley 2051	SI
DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.-	SI
Copia simple de cedula de Identidad del firmante de la oferta, o o copia simple de la constitución de sociedad y los estatutos y sus modificaciones en caso de ser persona jurídica	SI
Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante(cuando corresponda)	SI
Copia simple de RUC	SI
Copia Simple DDJJ de IVA	SI
Patente comercial	SI
Addenda	SI
Sipe N°	NO
Cantidad de Hojas foliadas	16
Oferta Económica	**5.620.000 Gs**

2. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:

Gloria R. Jara Cardozo
Comite Evaluador

Arq. Jorge Alberto Riveros
Director de Obra

Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*

Este Comité procede a la verificación puntual de la oferta a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Declaración Jurada Art. 20 y 40 Ley 2051	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Presentación de lista de cantidades y precios firmados	Carta Oferta firmada y debidamente extendida	Poderes del Firmante de la Oferta
CENTRAL PC INFORMATICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: *Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-*

Habiéndose analizado minuciosamente la oferta de manera a determinar el cumplimiento por parte de la misma, del suministro de las documentaciones exigidas, se concluye que cumple satisfactoriamente con los requisitos de carácter sustancial por lo que es habilitada para su verificación exhaustiva.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias,

Considerando que esta es la segunda fecha de apertura de sobres para la adquisición de tintas, y que la empresa CENTRAL PC INFORMATICA es la única oferta presentada, se omite la etapa de ordenación de ofertas :

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	CENTRAL PC INFORMATICA	5.620.000

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*** *Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la mas baja, y propuesta para la adjudicación.-*

3.1 Se selecciona provisoriamente la oferta de la Empresa CENTRAL PC INFORMATICA, siendo la misma la única firma que respondió a la invitación, analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR, procede a dictaminar que se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas de la CONTRATACION DIRECTA Nº09/2012-ADQUISICION DE TINTAS, y cumple con la documentación de carácter sustancial y cuenta con capacidad técnica, y por resultar única oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, y bajo el amparo de la Resolución DNCP N°805/09.."***que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante***

Gloria R. Jara Cuellar
Comite Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250 ó (0985) 569562
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: municipalidad@itacom.com.py

podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N°2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…", es propuesta para que sea adjudicada.

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones por los oferentes

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Que, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26º y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Publicas", Articulo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, Resolución DNCP N°805/09 y también de los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28º de la Ley 2051 y el articulo 63º del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4º de la Ley, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,----------

RECOMIENDA:

1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012 "ADQUISICION DE TINTAS" a favor de la Firma **CENTRAL PC INFORMATICA**, por un monto de ***Gs. 5.620.000 (cinco millones seiscientos veinte mil guaraníes)***, de conformidad a la oferta presentada, y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Firmando al pie los responsables del Comité Evaluador

GLORIA R. JARA CARDOZO *COMITÉ EVALUADOR* Gloria R. Jara C. Comite Evaluador	*CRISTIAN R. OJEDA ARECO* *COMITÉ EVALUADOR*	*Arq. JORGE RIVEROS* *COMITÉ EVALUADOR*

Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250 ó (0985) 569562
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: municipalidad@itacom.com.py

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº09/2012-ADQUISICION DE TINTAS

San Juan del Paraná, 10 de julio del año 2.012.-

Sra.
Intendenta Municipal
MYRIAN E. LEPRETTI BAEZ
Presente:

Nos dirigimos a usted, con relación al llamado de referencia, a los efectos de remitir el INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, cuya base de redacción esta establecido en el artículo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
A continuación se realiza el informe de la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, que seguidamente señalamos puntualmente:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas, así mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, para el día 09 de julio del corriente año a las 08:30 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la UOC de esta institución municipal no habiendo representante de la Empresa participante se procedió a dar inicio a la apertura del sobre presentado por una (01) única empresa, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES; conforme al acta labrada se presentó la siguiente Empresa con su respectiva oferta (la expresión SI-"presento el documento"; la expresión NO-"No presento el documento")

Documentos	CENTRAL PC INFORMATICA
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado ANEXO -2	SI
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado,	SI
DDJJ de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 20 y 40 Ley 2051	SI
DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.-	SI
Copia simple de cedula de Identidad del firmante de la oferta, o o copia simple de la constitución de sociedad y los estatutos y sus modificaciones en caso de ser persona jurídica	SI
Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante(cuando corresponda)	SI
Copia simple de RUC	SI
Copia Simple DDJJ de IVA	SI
Patente comercial	SI
Addenda	SI
Sipe N°	NO
Cantidad de Hojas foliadas	16
Oferta Económica	**5.620.000 Gs**

2. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:

Gloria R. Jara Cardozo
Comite Evaluador

Arq. Jorge Alberto Riveros
Director de Obra

Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*

Este Comité procede a la verificación puntual de la oferta a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Declaración Jurada Art. 20 y 40 Ley 2051	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Presentación de lista de cantidades y precios firmados	Carta Oferta firmada y debidamente extendida	Poderes del Firmante de la Oferta
CENTRAL PC INFORMATICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: *Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-*

Habiéndose analizado minuciosamente la oferta de manera a determinar el cumplimiento por parte de la misma, del suministro de las documentaciones exigidas, se concluye que cumple satisfactoriamente con los requisitos de carácter sustancial por lo que es habilitada para su verificación exhaustiva.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias,

Considerando que esta es la segunda fecha de apertura de sobres para la adquisición de tintas, y que la empresa CENTRAL PC INFORMATICA es la única oferta presentada, se omite la etapa de ordenación de ofertas :

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	CENTRAL PC INFORMATICA	5.620.000

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*** *Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la mas baja, y propuesta para la adjudicación.-*

3.1 Se selecciona provisoriamente la oferta de la Empresa CENTRAL PC INFORMATICA, siendo la misma la única firma que respondió a la invitación, analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR, procede a dictaminar que se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas de la CONTRATACION DIRECTA Nº09/2012-ADQUISICION DE TINTAS, y cumple con la documentación de carácter sustancial y cuenta con capacidad técnica, y por resultar única oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, y bajo el amparo de la Resolución DNCP N°805/09.."***que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante***

Gloria R. Jara Cuellar
Comite Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250 ó (0985) 569562
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: municipalidad@itacom.com.py

podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N°2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…", es propuesta para que sea adjudicada.

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones por los oferentes

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Que, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26º y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Publicas", Articulo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, Resolución DNCP N°805/09 y también de los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28º de la Ley 2051 y el articulo 63º del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4º de la Ley, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,----------

RECOMIENDA:

1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012 "ADQUISICION DE TINTAS" a favor de la Firma **CENTRAL PC INFORMATICA**, por un monto de ***Gs. 5.620.000 (cinco millones seiscientos veinte mil guaraníes)***, de conformidad a la oferta presentada, y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Firmando al pie los responsables del Comité Evaluador

GLORIA R. JARA CARDOZO *COMITÉ EVALUADOR* Gloria R. Jara C. Comite Evaluador	*CRISTIAN R. OJEDA ARECO* *COMITÉ EVALUADOR*	*Arq. JORGE RIVEROS* *COMITÉ EVALUADOR*